



DECRETO N° 1396

TEMUCO, 07 OCT. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-19901
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: DIARIOS Y REVISTAS, FRUTAS Y VERDURAS
Código Actividad	: 522.030
Dirección Comercial	: FRANCISCO MIRANDA 02190
Nombre del Comprador	: GUILLERMO ANTONIO TRONCOSO ARRIAGADA SERVICIOS GASTRONOMICOS E INVERSIONES LOS TRONCOS EIRL
RUT Comprador	: 76.348.871-3
Dirección Particular	: SITIO 3 SECTOR EL PAMPINORIO LAÑAL, FRESIA
Nombre del Rep. Legal	: GUILLERMO ANTONIO TRONCOSO ARRIAGADA
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: GONZALEZ PASMIÑO SILVIA DEL CARMEN
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 28.09.2015
Transferencia N°	: 94
Fecha	: 30.09.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

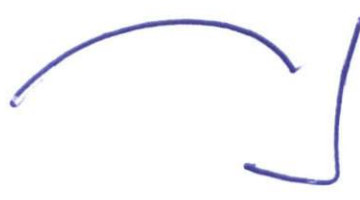
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)




"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS